

MEMORIA DE LA COMISIÓN DE USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO **(CUR) 2019**

La presente memoria, se ha estructurado en base a las funciones y composición de esta Comisión y el calendario previsto para el 2020, adjuntándose así mismo las actas de las reuniones realizadas durante el año 2019.

FUNCIONES DE LA CUR:

Las funciones de la Comisión de uso racional del medicamento son las establecidas en el “Decreto 118/2010, de 27 de agosto, del Consell, por el que se ordenan y priorizan actividades de las estructuras de soporte para un uso racional de los productos farmacéuticos en la Agencia Valenciana de Salud”.

La estructura de la CUR se divide en dos grupos: de carácter corporativo para optimizar el funcionamiento de la estructura sanitaria y los servicios que presta y de carácter comunitario, para potenciar los recursos y la participación sociocomunitaria en el uso de los medicamentos. A continuación se detallan las actuaciones realizadas en relación con las funciones que tiene asignada la CUR:

De carácter corporativo:

Proponer actualizaciones, colaborar y monitorizar el plan estratégico departamental de uso racional de productos farmacéuticos en su ámbito.

Cumpliendo con el mencionado decreto 118, el plan estratégico de farmacia fue aprobado en la reunión de la Comisión departamental en enero de 2018 remitiéndose posteriormente a la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública y procediéndose a su implementación. El presente plan se diseñó englobando las responsabilidades de los servicios de farmacia hospitalaria y de área de atención primaria en un mismo documento. El plan estratégico ha seguido vigente durante el año 2019, año en el que se ha mandado nuevamente una actualización a la Dirección General de Farmacia y productos sanitarios, a petición de ella.

Vigilar el cumplimiento de los programas de vigilancia de productos farmacéuticos en el ámbito ambulatorio.

Tanto las alertas farmacéuticas de mayor interés como los programas de vigilancia en el ámbito ambulatorio, se han tratado en las reuniones de la CUR y/o REFAR y han sido transmitidos y promovidos por la CUR y el servicio de farmacia de área.

Las alertas y la información sobre problemas de suministros de medicamentos se trasladan desde el servicio de farmacia de área a los coordinadores de AP, jefes de servicio hospitalario y residencias sociosanitarias, para su difusión a todos los facultativos.

Durante las reuniones de la CUR se ha promovido el uso de la declaración en tarjeta amarilla y en SINEA.

Proponer a la dirección, para su obligado cumplimiento, los procedimientos de solicitud de productos farmacéuticos, distribución y utilización de productos farmacéuticos en los centros de atención primaria.

Existen protocolos para la petición y suministro, custodia y conservación de los medicamentos de urgencia que se encuentran en el almacén, carros de urgencias, neveras y maletines de los centros de salud. Estos protocolos se revisan periódicamente.

La incorporación en noviembre del 2019 del programa Orion Logis en este departamento ha supuesto cambios importantes en el proceso de solicitud, distribución y recepción de los medicamentos. Para su implementación el servicio de farmacia de área de atención primaria ha complementado la formación impartida en el departamento, ha trabajado en la creación de plantillas y asignación de usuarios y centros de actividad. También ha realizado guías rápidas de manejo de la aplicación que se han difundido a los centros. Todos estos aspectos una vez consolidados se deberán protocolizar en 2020, modificando los protocolos existentes y aprobarse en la CUR.

Aprobar el petitorio de medicación y productos sanitarios de urgencia de los centros de atención primaria.

Durante el 2019 se han estudiado las peticiones de incorporación de medicamentos y productos sanitarios según la tabla siguiente:

Tabla 1.

Medicamentos	Introducido SI/NO
Ondasetron	SI
Crema EMLA	SI
Colirio ciprofloxacino	SI
Colirio Tobramicina-dexametasona	SI
Dexametasona para diagnóstico	SI
Enoxaparina	SI
Misoprostol para histeroscopia	SI

Establecer las estrategias y medidas para alcanzar el mayor grado de implantación de las guías y protocolos terapéuticos seleccionados en el departamento en la atención sanitaria ambulatoria.

Los protocolos y medidas encaminadas a la mejora del uso racional del medicamento, se exponen en la CUR, promoviendo su difusión a través de sus miembros.

Se han elaborado y aprobado protocolos para el uso de Ondasetron y crema EMLA en los centros de salud, previamente a la incorporación de este en el petitorio.

Las estrategias REFAR y de implantación de indicadores de acuerdos de gestión en el ámbito de los medicamentos, también se han tratado durante el 2019 en la CUR.

Valorar el funcionamiento de los procedimientos establecidos en los programas y procedimientos de SUPRO, REFAR y SUFAR a nivel departamental.

El subprograma REFAR cuenta con una subcomisión de la CUR y es en ella, principalmente donde se presentan y se discuten las necesidades y actuaciones en este programa de revisión farmacoterapéutica, sin perjuicio de trasladar a la CUR los elementos más importantes de las mismas.

En la CUR se discuten los procedimientos correspondientes a SUFAR y SUPRO.

SUFAR es el procedimiento por el cual se entregan una serie de productos sanitarios a pacientes de determinadas características.

SUPRO es el procedimiento, también regulado por la Conselleria, por el que se le suministran una selección de productos sanitarios a las residencias sociosanitarias.

Valorar la asistencia farmacéutica recibida por los pacientes institucionalizados en los centros sociosanitarios del departamento de salud, así como valorar el impacto y utilización de la guía farmacoterapéutica geriátrica y los indicadores de gestión farmacoterapéutica de los centros sociosanitarios.

El departamento cuenta con el protocolo “Relación atención sanitaria en centros sociosanitarios del departamento Valencia-Hospital General” a través del cual está normativizada la información que debería recibirse periódicamente de las residencias (Nº de plazas, listado de residentes, residentes con necesidades especiales etc) que nos permite el adecuado suministro de SUPRO, así como en su caso suministrar productos sanitarios especiales. Así mismo participan cuando es necesario con la colaboración del médico de familia, de actuaciones REFAR.

Conocer, evaluar, informar y en su caso aprobar, las actividades o programas relacionados con los medicamentos y productos farmacéuticos y sanitarios para un adecuado uso racional, que se realicen en la atención sanitaria ambulatoria.

Durante el año 2019 entre otras acciones, se ha empleado para cumplir con la instrucción de la Conselleria por la que se suministran medicamentos no financiados a personas con bajos recursos el criterio económico basado en ingresos inferiores al 110% del IPREM. Las solicitudes realizadas en 2019 tiene que añadirse a las que se realizaron en 2018 y que siguen obteniendo la prestación.

BAJOS RECURSOS 2018-19		
MEDICAMENTO	C.SALUD	RESULTADO
Papilocare gel vaginal	SAN ISIDRO	DENEGADA
MAGNOGENE	GUILLEM DE CASTRO	ACEPTADA
Vacuna papiloma (Gardasil 9)	MONTROI	DENEGADA
MUCOFLUID	GUILLEM DE CASTRO	ACEPTADA
LOPERAMIDA(FORTASEC, SINDIAR 5 o 6 DÍA)	FUENSANTA	ACEPTADA
VACUNA PAPILOMA	ALQUÀS	DENEGADA
VARIAS MEDICACIONES	SAN ISIDRO	DENEGADA
SLIT MELOCOTON INCIO (A,B) vacuna	ALQUÀS	ACEPTADA
FORSTEO 20 MCG/80ML SOL INY	ALQUÀS	DENEGADA
Tratamiento hipersensibilidad	FUENSANTA	ACEPTADA
VARIOS MEDICAMENTOS FINANCIADOS POR SS	GUILLEM DE CASTRO	DENEGADA
SUPLEMENTO ALIMENTARIO PEDIASURE	TORRENT II	ACEPTADA
Fórmula dexameta+lidocain+nistanita+++ (TRIAMCINOLONA 0,1 %+ LIDOCAINA 2%+KETOCONAZOL 2%+CARBOXIMETICELULOSA 0.75%)	TORRENT I	ACEPTADA
Tratamiento hipersensibilidad	FUENSANTA	ACEPTADA
Papilocare gel vaginal+ VACUNA GARDASIL NONVALENTE	CONVENTO JERUSALÉN	DENEGADA

VARIOS TRATAMIENTO PARA ALOPECIA	TORRENT II	ACEPTADA
MOXIFLOXACINO 400 MG	FUENSANTA	DENEGADA
DUPHALAC, DENUBIL Y XILIN	C.AUXILIAR JUAN LLORENS	ACEPTADA
RETARD RAPID CONTINUACIÓN (2 VIALES C)	TORRENT II	ACEPTADA
EPI (EXTRACTO POLIMERIZADO) MANTENIMIENTO (2 VIALES)	TORRENT II	ACEPTADA
ELIQUIS 5 MG.	GIL Y MORTE	DENEGADA
PLANTABEN Y AUDIOVIT	GUILLEM DE CASTRO	PENDIENTE
Tratamiento hipersensibilidad	FUENSANTA	ACEPTADA

En el seno de la CUR se ha trabajado en la presente constitución del equipo PROA comunitario en este departamento.

Facilitar el proceso de información en el uso racional de los medicamentos a los profesionales del departamento.

La CUR ha apoyado al servicio de farmacia de área en la definición del procedimiento y transmisión de información.

En la tabla 1 se muestran medicamentos y productos sanitarios.

Cabe destacar para esta función, el programa REFAR que proporciona información concreta a los facultativos sobre casos concretos con propuestas de adecuación de la prescripción a las características individuales de los pacientes y permite crear una mejora continuada en la prescripción de los fármacos frecuentemente relacionadas con criterios STOPP y START.

Potenciar y contribuir a los estudios y en la adopción de los acuerdos para la elaboración e implantación de protocolos para los procesos terapéuticos de mayor incidencia e interés en atención ambulatoria.

Entre las actividades apoyadas por la CUR, se encuentran la elaboración de las rutas asistenciales. Durante el año 2019 se ha publicado la Ruta asistencial para la prevención del tromboembolismo en el paciente con fibrilación auricular y se ha trabajado en las Rutas de Diabetes e IRC. La Ruta de Diabetes se difundió en 2019 aunque se ha publicado en la intranet en 2019.

De carácter comunitario:

Proponer actividades comunitarias y potenciar la participación intersectorial y ciudadana para disminuir los problemas relacionados con los medicamentos derivados del incumplimiento terapéutico, la automedicación e intoxicaciones a los ciudadanos. Promocionar y potenciar la participación intersectorial y ciudadana para un uso racional del medicamento para disminuir las resistencias bacterianas en la población de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

Proponer actuaciones de información y formación en el uso racional de productos farmacéuticos a los ciudadanos.

Promover la participación comunitaria en el uso adecuado de productos farmacéuticos.

La CUR tiene miembros de carácter corporativo (personal del departamento) y miembros de carácter comunitario (profesionales relacionados con la salud del departamento, pero no contratados por este), lo que permite dar a las cuestiones tratadas en las reuniones plenarios un enfoque amplio, teniendo en cuenta la idiosincrasia de la farmacia comunitaria, las residencias sociosanitarias o los usuarios y consumidores.

Dependiente de la CUR también existe la subcomisión sociosanitaria, donde se proponen actuaciones de tipo comunitario e intersectorial, especialmente relacionadas con las residencias sociosanitarias y farmacia comunitaria (ver memoria subcomisión sociosanitaria)

En la CUR, se ha explicado la técnica del grupo nominal, prevista aplicarla próximamente con el objetivo de definir y priorizar actividades a desarrollar en el departamento.

Miembros de la comisión CUR en diciembre 2019 (Plenaria)

El departamento Valencia-Hospital General a contado a inicios del 2019 con la siguiente composición de miembros Para desarrollar las funciones de la CUR:

Miembros de condición Corporativa		
Presidente	Antonio Fornos Garrigós	Dirección médica A.P
Vicepresidente	José Luis González Perales	Sub Dirección médica A.P.
Secretario	Elías Ruiz Rojo	Farmacéutico A.P.
Vocal	Amparo Sahuquillo Ricart	Farmacéutica A.P.
Vocal	Rosa Ros Mora	Directora Enfermería AP
Vocal	Pilar Gil Molina	Subdirección enfermería AP
Vocal	Josep Manuel Giménez Teruel	Subdirección enfermería
Vocal	Javier Marco Franco	Jefe Servicio de Planificación, Calidad y Control de Proyectos
Vocal	Fernanda Piñango Alonso	Coordinadora de Enfermería C.S. Xirivella

Vocal	Ana Juan Amo	MAP Montserrat (Real)
Vocal	Félix Valera Lozano	MAP Picanya
Vocal	M ^{re} José Ramírez Esplugues	MAP Picassent
Vocal	Fernando Quiles Añón	MAP Torrent II
Vocal	Rosana Prats Frau	MAP Torrent I
Vocal	Sandra Saenz Cañas	MAP Nápoles y Sicilia
Vocal	Juan Gomis Ferraz	MAP C.A. Juan Llorens
Vocal	Joaquín Collado Peiró	MAP Gil y Morte
Vocal	Carmen Ferrer Galotto	MAP Nou Moles
Vocal	M ^{re} Dolores Medina	MAP Fuensanta
Vocal	Ricardo Rubini Puig	Jefe urgencias
Vocal	Ricardo Salcedo Casabán	MAP C.S. San Isidro
Vocal	Juan Carlos Beguer	MAP C.S. Paiporta
Vocal	Eduardo Canto Rodríguez	MAP Consultor ABUCASIS
Vocal	Pilar Ortega García	Farmacéutica UFPE
Vocal	Nuria Tormo	Farmacéutica Servicio de microbiología
Vocal	Gema Martinez Giner	Médico Servicio Salud mental
Vocal	Pilar Blasco Segura	Jefa Servicio FH
Vocal	Yolanda Silla Sobrecases	Médica Inspección
Vocal	Miguel Domingo Agüera.	Médico Inspección
Vocal	Alicia Lizondo Escuder	Pediatra C.S. Torrent I
Vocal	Carmen Valero Barceló	MAP C.S. Xirivella
Vocal	Francisco Besó Andrés	MAP CS Alaquás
Miembros de condición Comunitaria		
Vocal	Rafael Medina Almerich	Farmacéutico comunitario
Vocal	Fermín García Gollarte	Director médico Ballesol

Vocal	Elia Fernández Villalba	Farmacéutica residencia de la Cañada
Vocal	M ^a Ángeles Celada Pérez	Trabajadora Social Torrent
Vocal	María González Loeches	Trabajadora social Ayuntamiento Paiporta
Vocal	Jesús Mora Zamora	AVACU

Reuniones realizadas en 2019:

6 FEBRERO PLENARIA (Miembros condición corporativa junto con los de comunitaria)
12 JUNIO (Miembros de condición corporativa)
11 SEPTIEMBRE 2019 (Miembros de condición corporativa)

Calendario de Reuniones Ordinarias Comisión de Uso Racional del Medicamento (CUR) y Subcomisiones año 2020

NO SE INCORPORA POR LA INTERRUPCION DEBIDA AL COVID 19

Anexos:

Actas de las reuniones de la CUR, enviadas al Servicio de Calidad del departamento y a la Dirección General de Farmacia y Productos sanitarios.